



MTRO. MIGUEL SOSARUÍZ
DIRECTOR
COORDINACION ACADEMICA REG. DE ENSEÑANZA ABIERTA
VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **01 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ADMINISTRACION**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ESTADISTICA	4.00	SEC2	IPPL	QUIROS SANCHEZ MARIA ANGELICA	494.00	FAVORABLE	
FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACION	3.00	SEC2	IPPL	PEREZ HERNANDEZ IRMA	571.00	FAVORABLE	
				VELASCO SHOUP MARIANO	393.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
INGENIERIA FINANCIERA	4.00	SEC1	IOD	GRAJALES BRISCON BLANCA ESTELA	738.00	FAVORABLE	
				CARMONA GUZMAN MARIA ESTHER	251.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
INVESTIGACION DE OPERACIONES	4.00	SEC2	IPPL	PEREZ ENRIQUEZ JOSE MIGUEL	528.00	FAVORABLE	
MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	5.00	SEC1	IPPL	QUIROS SANCHEZ MARIA ANGELICA	494.00	FAVORABLE	
MERCADOTECNIA	4.00	SEC2	IPPL	GALLEGOS CAZARES SUSANA	593.00	FAVORABLE	
PREVISION SOCIAL	4.00	SEC1	IOD	CANUDAS LARA MARTHA GLORIA	706.00	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 07 de julio de 2016

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
 DIRECTORA GENERAL DEL AREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIV

C.e.p. Secretaría Académica. Conocimiento
 C.e.p. Dirección de Personal. Mismo fin
 C.e.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
 C.e.p. Archivo



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Económico Administrativa
Coordinación Académica de Actividades Técnico Académica

Of. No. DGAAEA 1095/2016

Xalapa, Equez., Ver., 7 de julio, 2016

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ
DIRECTOR DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA
VERACRUZ

Presente:

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la Convocatoria emitida el **1 de junio de 2016**, para la Entidad a su cargo en el Programa Educativo **ADMINISTRACIÓN (SEA)**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la Entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Dirección
Lomas del Estadio s/n
Edificio "A" de Rectoría
1er Piso C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

E.E.	Hrs.	SEC	T.C.	CONCURSANTE	PTS.	RESULTADO	OBSERVACIONES
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	4	1	IOD	-	-	DESIERTA	-
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	4	1	IOD	-	-	DESIERTA	-

Teléfonos
Tel. (228) 842-17-10
Fax (228) 141-10-63

De acuerdo a dicha publicación para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

Conmutador
(228) 842-17-00
ct. 11710, 11123 y 11105

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Correo electrónico
lbetancourt@uv.mx

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

MTRA. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
Directora General

c.c.p. Secretaría Académica.- para su conocimiento
c.c.p. Dirección de Personal.- mismo fin
c.c.p. Dirección de Presupuestos.- mismo fin
c.c.p. archivo